

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

2023 00033 00

De la revisión de la contestación de la demanda allegada por la llamada en garantía la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se observa que no se remitió dicho escrito al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, por lo que se ordena que por la secretaría del despacho se dé traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito que propuso la mencionada entidad aseguradora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd694df940d30e250f819f68379f90bf88c7e5f2e0a20823ee0a1a1411dcf9f7**

Documento generado en 07/03/2024 05:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>